



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 766.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES A REALIZAR LA CONTRATACIÓN ESPECIAL ENTRE ENTIDADES, CON LA COMPAÑÍA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES S.A. (COPACO), PARA LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS DE INTERNET**

Asunción, 7 de diciembre de 2021

**VISTO:** El Memorándum VMAAT/DGAF/DUOC/N° 502/2021 del 1 de diciembre de 2021, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, a través del cual el Director General de Administración y Finanzas eleva a consideración la aprobación de la Contratación entre Entidades, con la Compañía Paraguaya de Comunicaciones S.A., para la provisión de los servicios de internet

**CONSIDERANDO:**

La Ley N° 6672/2021 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021” y su Decreto reglamentario N° 4780/2021.

Que el artículo 2° “Contrataciones Excluidas”, de la Ley N° 2051/2003 “De Contrataciones Públicas” establece, entre otros, que “Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones: (...) d) Los actos, convenios y contratos objetos de esta ley, celebrados entre los organismos y entidades municipales, o éstos entre sí (...) En las contrataciones excluidas serán responsables los titulares de los organismos, entidades y municipalidades, de la aplicación de criterios que garanticen al Estado Paraguayo las mejores condiciones, conforme a los principios señalados en el artículo 4° de esta ley”.

El Contrato de Adhesión 04/UNBAI/07, firmado entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Compañía Paraguaya de Comunicaciones S.A., para la provisión de Servicios de Internet, a partir del ejercicio 2007, que sigue en plena vigencia para el presente ejercicio fiscal.

La Ficha de aceptación de servicio dedicado N° 31/2012 y la Liquidación N° 59/SIP/2012: por la cual se instala 5 Mbps de conexión en el Aeropuerto Internacional Silvio Pettrossi, para las oficinas de Visas de Arribo del Ministerio de Relaciones Exteriores.

La Ficha de aceptación de servicio VPN N° 147 /2012 y la Liquidación N° 559/SIP/2012: por la cual se instala 4 Mbps de conexión entre el Centro de Datos del Ministerio de Relaciones Exteriores y la Aduana.

El Contrato de Adhesión al Servicio de Internet Inalámbrico fijo con la tecnología LTE -4G, firmado entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Compañía Paraguaya de Comunicaciones COPACO S.A., para la provisión de 5 Modems 4G LTE 90 GB con 5 IP Públicas, con su N° de Liquidación 010/DSE/2016.

La Ficha de aceptación de servicio dedicado con Liquidación N° 498/DVNC-DVC-GC/2017, por la cual se amplía 45 Mbps, para aumentar el ancho de banda del servicio de internet a 70 Mbps.

Que, por Dictamen N° 63/2021 de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores recomienda la Contratación Excluida entre Entidades con la Empresa prestadora de Servicio de Internet, Compañía Paraguaya de Comunicaciones .S.A.

N° \_\_\_\_\_



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 766.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES A REALIZAR LA CONTRATACIÓN ESPECIAL ENTRE ENTIDADES, CON LA COMPAÑÍA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES (COPACO) S.A. COPACO, PARA LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS DE INTERNET**

-2-

Que la Dirección de Asuntos Legales se expidió en los términos del Dictamen VMAAT/DAL/N° 146/2021 del 30 de noviembre de 2021.

Que el Ministerio de Relaciones Exteriores cuenta con disponibilidad presupuestaria y la misma está sujeta a la aprobación del Presupuesto General de gastos de los años 2022 y 2023, para cubrir los gastos que demanden los servicios de Internet a ser proveídos por Compañía Paraguaya de Comunicaciones .S.A.

Que los servicios proveídos por la Compañía Paraguaya de Comunicaciones S.A., son indispensables para el buen desempeño de los funcionarios de la institución y que los mismos sirven de canal para la comunicación con las distintas Representaciones Nacionales en el Exterior.

**POR TANTO**, en uso de sus atribuciones legales

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

N° \_\_\_\_\_

- Art. 1°:** Autorizar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores para realizar la Contratación Especial entre Entidades, con la Compañía Paraguaya de Comunicaciones S.A., para la provisión de los Servicios de Internet, para los ejercicios fiscales 2022 y 2023, por un total de **G. 2.640.000.000 (Guaraníes Dos Mil Seiscientos Cuarenta Millones)**, de acuerdo a la siguiente distribución: G. 1.320.000.000 (Guaraníes Mil Trescientos Veinte Millones), sujeto a la aprobación del Presupuesto para el ejercicio fiscal 2022; y G. 1.320.000.000 (Guaraníes mil trescientos veinte millones), sujeto a la aprobación del Presupuesto para el ejercicio fiscal 2023; todo de acuerdo al Contrato de Adhesión actualmente vigente.
- Art. 2°** Autorizar estas erogaciones al rubro 268 previsto en el Presupuesto General de Gastos y sujeto a su aprobación para los ejercicios fiscales 2022 y 2023.
- Art. 3°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

  
Euclides Acevedo  
Ministro